

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4317109
Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias del Trabajo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales


3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Satisfactorio

La información publicada en la web coincide con la contenida en la memoria verificada. Se han incorporado los

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW	PÁGINA	1/6
			

aspectos que se indicaban en el Informe de 5 de junio de 2020.

La información de la memoria está publicada en web, se han superado las ausencias detectadas en el Informe de 5 de junio de 2020.

La información del plan de mejora no está publicada en la web

En el Informe de 5 de junio de 2020 se incorporaban las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar con más detalle en la página web la información referida a los complementos formativos, que se había detectado que resultaba contraria a lo indicado en la memoria. NO RESUELTA PERO JUSTIFICADA

Además se indicaba que la siguiente información de la memoria no estaba publicada en la web:

- Procedimiento de adaptación de los alumnos procedentes de enseñanzas anteriores. RESUELTA

- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título. RESUELTA

Así como que se debía facilitar acerca de cada una de las asignaturas:

- Denominación de la asignatura. RESUELTA

- Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa). RESUELTA

- Créditos ECTS. RESUELTA

- Competencias. RESUELTA

- Contenidos. RESUELTA

- Actividades formativas y metodologías docentes. RESUELTA

- Sistemas de evaluación. RESUELTA

- Profesorado. RESUELTA

- Guías Docentes. RESUELTA, se encuentran publicadas, aunque se incorpora en este informe una recomendación respecto de estos documentos.

- Horarios-aulas y exámenes. RESUELTA

- Trabajo fin de grado /máster. RESUELTA

- Coordinación docente horizontal y vertical. RESUELTA

- Información específica sobre los programas de movilidad. RESUELTA

- Recursos materiales disponibles asignados. RESUELTA

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

Se ha acordado iniciar el procedimiento para modificar la memoria de verificación en lo referido a los criterios de acceso al Máster, por lo que se ha identificado la necesidad y adoptado la decisión en consecuencia, lo que ha de valorarse favorablemente.


Por lo que se refiere a la crisis del COVID19, el título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad tanto en el autoinforme como en la página web.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW	PÁGINA	2/6
			

derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

De la información contenida en el autoinforme y en la que se puede comprobar en las dos páginas del título se desprende una valoración satisfactoria de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad conforme a lo establecido en la Memoria de verificación.

El programa es de muy reciente implantación, por lo que la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad no se ha puesto en práctica., aunque se observa su correcto funcionamiento como puede desprenderse de las decisiones de mejora adoptadas.

En el autoinforme se indica la utilización de la plataforma interna LOGROS, que ha sido sucesivamente modificada para superar los problemas que se e han ido planteando a lo largo del tiempo., lo que evidencia el esfuerzo por una mejora continuada en la gestión de la titulación.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

La información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada se valora satisfactoria. Se ha resuelto la recomendación incorporada en el informe de la memoria de verificación. Se han resuelto las recomendaciones indicadas en el informe de junio de 2020 y la Comisión académica ha acordado solicitar la modificación de la memoria de verificación , decidiéndose elevarla a la Junta de Facultad para iniciar el trámite en cuestión, lo que ha de valorarse de forma muy positiva.

El gran problema ante el que se ha enfrentado el título ha sido el relativo a la pandemia del covid-19, que han intentado que afecte lo menos posible a los contenidos del Máster. No hay más incidencias reseñables.

Las guías docentes no son fácilmente accesibles, hay que ir al plan de estudios, pinchar la asignatura y de allí al programa de cada una de ellas. Se incluyen las competencias, aunque en algunas sin precisión puesto que se indica "competencias básicas: todas" o "competencias transversales: todas", resulta más adecuado indicarlas individualmente. Estos programas carecen de bibliografía y de actividades previstas. En otras guías no aparece el porcentaje correspondiente a cada uno de los elementos de evaluación y tampoco la relación porcentual docente entre la formación teórica y práctica, por lo que se recomienda la completa revisión de estos documentos.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar las guías docentes, para que figuren con esta denominación y dotar de homogeneidad a sus contenidos, por ejemplo: para procurar que sean más concretas en lo que a las competencias se refiere, incorporen bibliografía, actividades a desarrollar en ellas, así como la relación de formación teórica y práctica y de los elementos que componen la evaluación.

3.4. Profesorado

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW	PÁGINA	3/6
			

Mejorable

El autoinforme se indica que "la plantilla docente se ha mantenido dentro de los parámetros de calidad fijados en la Memoria". Por su parte, en la página 11 se indica el número de profesores (24), y su desglose por categoría profesional así como el número de sexenios, por lo que se valora satisfactorio. En cuanto a número, 24 profesores es un número muy adecuado para impartir docencia a 18 estudiantes, la ratio es satisfactoria.

El Máster no contempla la realización de prácticas curriculares obligatorias, aunque pueden realizarse de forma opcional.

El perfil del profesorado al que se ha asignado la dirección de TFM es adecuado para la realización de estas labores. En el autoinforme no se indica dato alguno sobre el proceso de evaluación de la actividad docente.

En el autoinforme no se aporta información sobre las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas, aunque sí la participación de 11 de ellos en proyectos de innovación.

El autoinforme carece de indicaciones respecto de este aspecto. Convendría, como se indicó antes, mayor coordinación en la elaboración de guías docentes para procurar la homogeneidad de sus contenidos.

Recomendaciones:

- Se recomienda que se incorpore, en sucesivos procesos de evaluación, elementos que permitan valorar el proceso de evaluación de la actividad docente, las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas, así como información acerca de las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Las infraestructuras y recursos materiales son adecuados para la docencia del Título, los recursos humanos son también adecuados para el correcto desarrollo de la docencia. Se han realizado acciones para permitir el mantenimiento de la docencia presencial y sincrónica online.


Los servicios necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del alumnado son satisfactorios.

El programa carece de prácticas curriculares obligatorias.

La información que se aporta sobre el correcto desarrollo de la movilidad es satisfactoria, aunque centralizada en los servicios adecuados de la Universidad.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW	PÁGINA	4/6
			

En el autoinforme se aportan indicadores de resultados de satisfacción de estudiantes, profesores y pas, aunque son escasas, especialmente las de los estudiantes en algunos casos, por ejemplo, solo 2 responden a la pregunta sobre el procedimiento para la elección y realización de los TFM, 3 al grado de satisfacción con las infraestructuras, con los recursos de orientación académica, con los recursos de orientación profesional y con el título.

Son 9 los profesores que responden a la encuesta sobre satisfacción con el título y 12 los miembros del colectivo PAS.

Debido a la situación por la que hemos atravesado en el curso de la implantación del título los datos que se aportan en este punto son escasos.

Se aportan y analizan los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados, aunque la participación de los estudiantes es escasa. No cabe apreciar tendencia alguna tras un único curso de implantación.

Recomendaciones:

- Se recomienda reflexionar sobre posibles mecanismos que permitan recoger de forma eficaz los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, especialmente, estudiantes.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio


Se adjunta al autoinforme el plan de mejora del Título. La información contenida en este documento es suficiente y adecuada para los fines que se proponen. Todas las acciones de mejora se han adoptado y resuelto, con la salvedad de la relativa a los complementos formativos. En el informe de 5 de junio de 2020 se indicaban ¿áreas de mejora que se han de atender en próximos autoinformes de seguimiento¿, puesto que se había detectado que la información sobre complementos de formación publicada en la web era diferente a la de la memoria verificada en este punto. Por ello, se recomendaba "desarrollar con más detalle en la página web la información referida a los complementos formativos". Lo que no se ha realizado por cuanto se ha solicitado una modificación de la Memoria verificada que afecta a esta cuestión concreta, motivo por el cual hasta que no se resuelva no se harán públicos los criterios correspondientes, con el propósito de evitar confusiones entre los futuros estudiantes del Título.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la página web el plan de mejora del Máster

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

La recomendación incorporada en el informe de verificación de fecha 22/05/2019 ha sido satisfactoriamente resuelta.
-Se recomienda que los sistema de evaluación de las asignaturas sean más transparentes, evitando horquillas de evaluación del tipo 0-100%.

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW	PÁGINA	5/6
			

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar las guías docentes, para que figuren con esta denominación y dotar de homogeneidad a sus contenidos, por ejemplo: para procurar que sean más concretas en lo que a las competencias se refiere, incorporen bibliografía, actividades a desarrollar en ellas, así como la relación de formación teórica y práctica y de los elementos que componen la evaluación.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda que se incorpore, en sucesivos procesos de evaluación, elementos que permitan valorar el proceso de evaluación de la actividad docente, las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas, así como información acerca de las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda reflexionar sobre posibles mecanismos que permitan recoger de forma eficaz los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, especialmente, estudiantes.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la página web el plan de mejora del Máster

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6NB36E4EZL3UZJ4Y6U8ZH5GW	PÁGINA	6/6
